

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501826
Denominación	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18010148 Facultad de Comunicación y Documentación (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8RFKEL3K8QXCE2EFA28ZLDHG	PÁG. 1/5	

Se aporta información relativa a la justificación del título "Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Granada", argumentando el interés académico, científico y profesional del mismo (empleabilidad, perfiles profesionales) y las evidencias que avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas, así como una descripción sobre los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

La universidad solicita la adscripción del título de Grado al ámbito de conocimiento "Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales". Se cumple que al menos la mitad de la formación básica del Grado está adscrita al ámbito de las ciencias sociales y jurídicas: un total de 42 créditos (70% del total de los créditos de la titulación).

Se modifica la denominación de las menciones: "Archivos, Bibliotecas y Documentación" pasa a denominarse "Archivos y Bibliotecas". "Gestión de la Documentación en Empresas" pasa a denominarse "Documentación para medios de comunicación y la empresa". Y, "Gestión de la Información en la Web" pasa a denominarse "Documentación Digital y Análisis de Datos". En los tres casos, aumenta el número de créditos de 24 a 48 ECTS cumpliendo con la normativa que establece un mínimo del 20% de la carga de créditos total de un título de Grado.

En cada mención se mantienen las asignaturas que estaban en el plan de estudios. Se trata de optativas de 6 ECTS cada una; al aumentar de 24 a 48 ECTS por mención, se añaden 4 optativas nuevas en cada mención:

- En "Archivos y Bibliotecas" se incorporan: Técnicas Historiográficas y Patrimonio Documental; Patrimonio Bibliográfico y Libro Antiguo; Inglés para la Documentación Comunicación y Edición y divulgación científica.
- En "Documentación para medios de comunicación y la empresa" se incorporan: Sistemas de Metadatos; Analítica y Marketing Web; Inglés para la Documentación; y Comunicación, edición y divulgación científica.
- En "Documentación Digital y Análisis de Datos" se incorporan: Evaluación del uso y acceso a la información; Vigilancia Tecnológica e inteligencia competitiva; Inglés para la Documentación; y Comunicación, edición y divulgación científica.

Se traslada la información de objetivos que aparecía en la justificación de la memoria anterior y se añaden con detalle las menciones y la justificación de estas.

Se especifican perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.

Se ofrecen resultados de la inserción laboral de los graduados y graduadas en Información y Documentación (cursos 2009/10 a 2011/12).

Se reducen el número de plazas de nuevo ingreso de 100 a 65 y el cambio en el número de créditos a cursar como obligatorios, optativos y prácticas externas. Se menciona el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ejercicio de su actividad profesional como forma de contribuir a la declaración de Naciones Unidas "Transformado nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" que tiene por finalidad acabar con la pobreza y promover la prosperidad económica, la inclusión social, la sostenibilidad medioambiental, la paz y el buen gobierno para todos los pueblos para el 2030.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda concretar la vinculación de contenidos y competencias directamente relacionadas con los ODS o la sostenibilidad en las asignaturas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8RFKEL3K8QXCE2EFA28ZLDHG	PÁG. 2/5	

Se clasifica, recodifica y revisa la formulación de las competencias generales, transversales y específicas de la Memoria verificada transformándolos en Resultados del aprendizaje de tipo conocimiento o contenido (C), habilidades o destrezas (HD) y competencias (COM), conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La universidad actualiza la información conforme al RD 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Se añade el enlace a la normativa.

Se incluye la información sobre la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se detalla correctamente y se incluye el enlace a la información conforme al Real Decreto 822/2021.

Se indica que la Universidad ha solicitado el convenio para el reconocimiento de estudios de Educación Superior de la Junta de Andalucía y se adjunta el enlace correspondiente.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se realizará seguimiento del convenio para el reconocimiento de estudios de Educación Superior de la Junta de Andalucía, incluyendo copia cuando se formalice.

4. Planificación de las enseñanzas

Se asignan ámbitos de conocimiento a las materias básicas.

Se integran las asignaturas obligatorias "Planificación de Unidades y Sistemas de Información" (6 créditos ECTS, obligatoria de segundo curso, tercer semestre) y "Gestión de Unidades de Información" (6 créditos ECTS, obligatoria de segundo curso, cuarto semestre), en una nueva asignatura denominada "Planificación y Gestión de Unidades de Información" (6 créditos ECTS, obligatoria, segundo curso, cuarto semestre).

Se elimina la asignatura optativa "Administración Electrónica, Derecho y Nuevas Tecnologías" (6 créditos ECTS) y se crea una nueva optativa denominada "Comunicación, Edición y Divulgación Científica" (6 créditos ECTS).

Se modifican los contenidos en asignaturas optativas: "Comunicación, Edición y Divulgación Científica" integra los contenidos referidos a Open Access presentes en la asignatura optativa "Evaluación del uso y acceso a la información".

Se actualización de los contenidos de las asignaturas optativas: "Tratamiento Masivo de Datos" y se cambia la denominación de la asignatura optativa "Libro Antiguo" que pasa a denominarse "Patrimonio Bibliográfico y Libro Antiguo".

Se cambian tanto el número de créditos (decrecen, de 12 a 6) y requisitos de la materia/asignatura Prácticas Académicas Externas afectando a las prácticas en empresas y a las condiciones de matriculación conforme a lo aprobado en el Consejo de

Gobierno de la Universidad y al Real Decreto 822/2021. Estos criterios para realizarlas son:

- Tener aprobados como mínimo un 80% de los créditos correspondientes a las materias básicas.
- Tener aprobados, al menos, 78 créditos del resto de materias/asignaturas obligatorias (en total 126 créditos ECTS).

Se cambian las condiciones de matriculación del Trabajo fin de Grado.

La universidad presenta el documento que justifica y motiva lo solicitado (estructura de las enseñanzas) conforme al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8RFKEL3K8QXCE2EFA28ZLDHG	PÁG. 3/5	

Real Decreto 822/2021. Se incluyen los resultados de aprendizaje en la memoria y en la guía docente de cada asignatura.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La estructura de la plantilla es estable y cuenta con una adecuada experiencia docente e investigadora. El PTGAS es adecuado. Se detalla el PDI tutor de las prácticas en empresas. La Universidad presenta el documento sobre personal académico y de apoyo a la docencia que justifica y motiva lo solicitado (Otros recursos humanos).

Con respecto a la igualdad, se tiene en cuenta la paridad en las comisiones de selección. Sobre la existencia de un plan de formación sobre género y libertad sexual para el profesorado y el PTGAS, se indica que es un objetivo de la Unidad de Igualdad la elaboración de un "Plan de Igualdad".

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe incluir un plan sobre género y libertad sexual para el profesorado y el PTGAS de acuerdo con la normativa vigente.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los espacios de que dispone la Universidad están equipados y los medios son adecuados en capacidad y servicio, atendiendo al número de plazas ofertadas. Además, se realiza una previsión anual de dotación de recursos materiales y servicios necesarios.

La oferta de empresas para realizar prácticas externas es amplia. Se ofertan 42 plazas y la demanda anual es de una media de 20 estudiantes.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación es progresivo para los cursos 2025-2026 y 2026-2027.

Se añade el procedimiento de adaptación de la titulación actual.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La universidad presenta todos enlaces de interés sobre el grado, el centro responsable de su impartición y canales de información para el estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8RFKEL3K8QXCE2EFA28ZLDHG	PÁG. 4/5	

PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8RFKEL3K8QXCE2EFA28ZLDHG	PÁG. 5/5	